



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 12/2020, de 19 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proceso hacia la "Nueva Normalidad". (2020061305)*

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020, ha debatido el Decreto-ley 12/2020, de 19 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proceso hacia la "Nueva Normalidad"; que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 19 de junio de 2020 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura Extraordinario n.º 4, de 20 de junio de 2020, con corrección de errores publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 124, de 29 de junio de 2020, y corrección de errores publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 128, de 3 de julio de 2020.

Mérida, 9 de julio de 2020.

La Secretaria Primera,  
MARÍA ÁNGELES CAMACHO SORIANO

V.º B.º La Presidenta de la Asamblea  
de Extremadura,  
BLANCA MARTÍN DELGADO